

390

ESCRITURA NO.

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

"SANDRA CORREA LIMIT SC CIA LTDA "

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA NO.
ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
"SANDRA CORREA LIMIT SC CIA. LTDA."
OTORGADO POR:
ANDREA CAMILA BECERRA BECERRA
A FAVOR DE:
EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON
CUANTIA: \$175,00 USD

++++LF++++

En la Ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador a los **VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR RENE DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTON CUENCA**, comparecen por una parte y en calidad de cedente la

señorita: **ANDREA CAMILA BECERRA BECERRA**, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON**, de nacionalidad ecuatoriana, soltera y casado, domiciliados en la Ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y contenido de este acto a cuya celebración acuden libremente, manifiestan su voluntad de llevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION de la Compañía "SANDRA CORREA LIMIT SC CIA. LTDA."**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** comparecen por una parte y en calidad de cedente la señorita: **ANDREA CAMILA BECERRA BECERRA**, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON**, de nacionalidad ecuatoriana, soltera y casado, domiciliados en la Ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Cuenca,

Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el uno de Agosto del Dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, con el número seiscientos (600) el veinte y cinco de Agosto del Dos mil once. Así la Junta General Universal de socios de esta compañía en sesión extraordinaria del doce de agosto del dos mil trece, acuerda con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, renunciando su derecho preferente, autorizar la transferencia de las participaciones de la socia señorita: **ANDREA CAMILA BECERRA BECERRA**, en favor del socio señor **EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON**, en la forma y proporciones detalladas en el acta de sesión de Junta Universal de Socios de "**SANDRA CORREA LIMIT SC CIA. LTDA.**", misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.** Con los antecedentes anotados la socia, **ANDREA CAMILA BECERRA BECERRA**, libre y voluntariamente sin reserva y limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes de las **DOSCIENTAS** participaciones que posee en "**SANDRA CORREA LIMIT SC CIA. LTDA.**", transfiriendo en favor del socio señor **EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON**, la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO** participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía y



extender un certificado de aportación nuevo a favor del cesionario.

CUARTA.- PRECIO. El cesionario señor **EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON**, paga como precio por esta transferencia de participaciones constantes en la cláusula anterior a la cedente Señorita **ANDREA CAMILA BECERRA BECERRA**, la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que la cedente declara haberlo recibido de contado y a su entera satisfacción sin que haya reclamo a lugar alguno al respecto. **QUINTA.-**

ACEPTACION.- Presente el compareciente cesionario, acepta la transferencia de participaciones constantes en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.** La

cuantía del presente contrato asciende **CIENTO SETENTA Y CINCO** dólares de los Estados Unidos de América.

ATENTAMENTE, DOCTORA GABRIELA AGUIRRE LEÓN,
MATRICULA NUMERO TRES MIL VEINTE Y CUATRO DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la



presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario,
se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

EDWARD BECERRA CALDERON
CC 010238859-0

ANDREA BECERRA BECERRA
CC 010459908-9

NOTARIO PÚBLICO
SAN ANDRÉS BELLO, VENEZUELA

Cuenca 12 de diciembre de 2012

Señorita

ANDREA CAMILA BECERRA BECERRA

Cuidad.-

De mis consideraciones:

Por acuerdo unánime de los socios de "SANDRA CORREA LIMITSC CIA LTDA", usted ha sido designada **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y obligaciones están contempladas en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 1 de Agosto de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 600 el 25 de agosto de 2011.-

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participar esta designación, le auguro éxitos en las labores encomendadas, pidiéndole la misma.

Atentamente;

Agradezco la designación y acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca, 12 de diciembre de 2012

Andrea Camila Becerra Becerra

C.C. 010459908-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 69 del

Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 10 ENE. 2013

La Registradora Mercantil

ada

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SANDRA CORREA LIMIT S.C. CIA. LTDA."

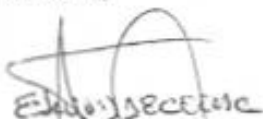
En la Ciudad de Cuenca, en el domicilio de la empresa "SANDRA CORREA LIMIT S.C. CIA. LTDA.", ubicado en la calle Santa María número 4-112 y Avda. Don Bosco, a las nueve horas del día doce de agosto del año dos mil trece, estando presentes los socios: Señor Edward Abelardo Becerra Calderón y y Srta. Andrea Camila Becerra Becerra, que representan el 100% del capital social suscrito y pagado, quienes acuerdan instalarse en sesión de Junta General y Universal de Socios de la Compañía. La sesión se encuentra dirigida por el Presidente de la compañía Sra. Dora Mireya Becerra Guillén y actúa como secretaria la Gerente Srta. Andrea Camila Becerra Becerra, para tratar el único punto del orden del día:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION DE ACCIONES

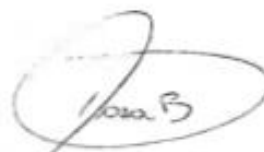
La socia Señorita Andrea Camila Becerra Becerra, manifiesta que es su voluntad transferir CIENTO SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, que mantiene del total de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES en "SANDRA CORREA LIMIT S.C. CIA. LTDA.", al Señor Edward Abelardo Becerra Calderón, y su cónyuge la Sra. DORA MIREYA BECERRA GUILLEN, mismos que aceptan la transferencia de las CIENTO SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES a un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se faculta a la Señorita Gerente para que proceda con los trámites requeridos para el cumplimiento de estas resoluciones. Siendo las nueve horas con veinte y cinco minutos, se procede a un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, dando lectura al acta de la sesión y la aprueban en su totalidad el contenido del documento. Siendo las diez horas con diez minutos se da por terminada la sesión por parte del Gerente, firmando para constancia los concurrentes.

Atentamente,



Sr. Edward Abelardo Becerra Calderón
ci. 010230859-0



Sra. Dora Mireya Becerra Guillén
ci. 010214161-1



Srta. Andrea Camila Becerra Becerra
ci. 010459908-9

NOTARIO SEXTO

DOY FE:- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "**SANDRA CORREA LIMIT SC CIA. LTDA.**", he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede.
Cuenca, 27 de septiembre del 2013. EL NOTARIO.-




 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8161
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	145
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102308590	BECERRA CALDERON EDWARD ABELARDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0104599089	BECERRA BECERRA ANDREA CAMILA	Cuenca	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RENE DURAN ANDRADE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANDRA CORREA LIMITSC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	175,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 600 EL 25/08/2011.

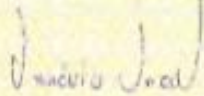
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

